



RAMIRO SÁNCHEZ DE LERÍN GARCÍA-OVIES
Secretario General y
del Consejo de Administración
TELEFÓNICA, S.A.

TELEFÓNICA, S.A. de conformidad con lo establecido en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores, procede por medio del presente escrito a comunicar el siguiente

HECHO RELEVANTE

TELEFÓNICA EUROPE B.V., filial holandesa de TELEFÓNICA, S.A. ("**TELEFÓNICA**" o la "**Sociedad**"), ha cerrado en el día de hoy el precio (*pricing*) y los términos y condiciones de una emisión de obligaciones perpetuas subordinadas (*Undated Deeply Subordinated Reset Rate Guaranteed Securities*), con la garantía subordinada de TELEFÓNICA, por importe nominal de 600 millones de libras esterlinas amortizable a partir del séptimo aniversario de la fecha de emisión (las "**Obligaciones**").

Los principales términos y condiciones de las Obligaciones son los que a continuación se indican:

El precio de emisión se ha fijado en el 100% de su valor nominal. Las Obligaciones devengarán un interés fijo del 6,75% anual desde la fecha de emisión (inclusive) hasta el 26 de noviembre de 2020.

A partir del 26 de noviembre de 2020 (inclusive), devengarán un interés fijo igual al tipo swap a 5 años aplicable (*5 year Swap Rate*) reajutable cada cinco años más un margen del:

- (i) 4,458% anual desde el 26 de noviembre de 2020 hasta el 26 de noviembre de 2025 (no incluida);
- (ii) 4,708% anual desde el 26 de noviembre de 2025 hasta el 26 de noviembre de 2040 (no incluida); y
- (iii) 5,458% anual desde el 26 de noviembre de 2040 (inclusive).

Las Obligaciones tendrán un importe nominal unitario de 100.000 libras esterlinas y tendrán carácter perpetuo, si bien serán amortizables a opción del Emisor a partir del séptimo aniversario de la fecha de emisión y en cualquier momento en caso de que ocurran determinados supuestos previstos en los términos y condiciones de las Obligaciones.

El Emisor podrá diferir el pago de los intereses devengados por las Obligaciones, a su sola discreción (el "**Interés Diferido**"), sin que ello suponga un supuesto de incumplimiento. El Interés Diferido devengará a su vez intereses y será pagadero a opción del Emisor en cualquier momento o con carácter obligatorio en determinados supuestos previstos en los términos y condiciones de las Obligaciones.



RAMIRO SÁNCHEZ DE LERÍN GARCÍA-OVIES
*Secretario General y
del Consejo de Administración*
TELEFÓNICA, S.A.

Las Obligaciones se registrarán por derecho inglés, estando prevista su admisión a cotización y negociación en la Bolsa de Londres.

La emisión está dirigida exclusivamente a inversores cualificados.

La suscripción y desembolso de las Obligaciones tendrá lugar en la fecha de cierre, que se prevé que tenga lugar el día 26 de noviembre de 2013 o fecha aproximada, sujeto a la firma del contrato de suscripción (*Subscription Agreement*) con los *Joint Bookrunners* y resto de contratos relativos a la emisión, así como al cumplimiento de las condiciones establecidas a tal efecto en el contrato de suscripción.

En Madrid, a 19 de noviembre de 2013.

Aviso Legal

Este anuncio no constituye una oferta para la venta o una solicitud de una oferta para la compra de los valores referidos en el mismo y no constituirá una oferta, solicitud o venta en cualquier jurisdicción en que dicha oferta, solicitud o venta sea ilegal - incluyendo, sin carácter limitativo, los Estados Unidos, Australia, Canadá o Japón-.

*Los valores aquí referidos no han sido ni serán registrados con arreglo a la United States Securities Act of 1933 ("**Securities Act**"), en su versión modificada, o las leyes de valores de cualquier estado, y no pueden ser ofrecidos ni vendidos en los Estados Unidos, salvo que medie una excepción o en operaciones no sujetas al cumplimiento de los requisitos de registro de la Securities Act y de conformidad con las leyes de valores de cualquier estado.*

**COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES
- MADRID -**